



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA ACADEMICA

Córdoba,

19 FEB 2020

VISTO;

El expediente N° **0056996/2019** de la alumna **Alicia Susana ECHENIQUE**, DNI N° **22.374.487**, Mat. N° **1991110815**.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 1636/2008, se formalizó la incorporación del requirente al Nuevo Plan de Estudios Res. HCD 207/99.

Que atento a las modificaciones incorporadas por Res. 452/2012 y rectificatoria Res. Decanal 1854/2012, corresponde ampliar la Resolución Decanal N° 1636/2008 consignando el reconocimiento total de la asignatura **DERECHO PRIVADO VII y PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO**, considerando que las asignaturas Derecho Civil I y Introducción a la Filosofía (según Plan 104/85/92) figuran aprobadas en la Res. Dec. N° 1636/2008 (fs 1), corresponde otorgar el reconocimiento total de las asignaturas en cuestión.

Que esta Secretaría Académica a su vez incurrió en un error material al incluir el art. 4, en donde se otorga la equivalencia parcial de la asignatura **DERECHO ROMANO**, ya que la alumna tiene aprobado **DERECHO ROMANO I y II**, siendo otorgada su equivalencia total en el art. 3 de la resolución mencionada ut supra por lo que corresponde eliminar el art. 4 de las misma.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente Resolución y corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material y formular las excusas del caso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Ampliar la Resolución Decanal N° 1636/2008 consignando en su art. 2º el reconocimiento total de las asignaturas **DERECHO PRIVADO VII y PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO.**

Art. 2º: Rectificar la Resolución Decanal N° 1636/2008 eliminando el art. 4 de la misma.

Art. 3º: Mantener la misma en todo lo demás que dispone y formular al alumno **Alicia Susana ECHENIQUE, DNI N° 22.374.487, Mat. N° 1991110815** las excusas del caso.

Art. 4º: Protocolícese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro, hágase saber y dese copia. Cumplido, gírese a Secretaría Académica a sus fines.

Dr. ALEJANDRO FREYTES
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dr. GUILLERMO BARRERA BATELIER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

